

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA POR EDICTO
(Artículo 323 del C.P.C.)

Radicado	110013331035201000267 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	José Villamil Amaya Vargas y Gerson Peralta Salas
Demandada:	Superintendencia Financiera y Superintendencia de Sociedades
Fecha de la sentencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Para notificar a las partes de la sentencia dictada en este proceso, se fija el presente edicto, en un lugar visible de la Secretaría de este despacho y se publica en el micrositio Web del Juzgado, por el término legal de tres (3) días, hoy catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Fecha de desfijación: Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Días hábiles de notificación: 14, 17 y 18 de enero de dos mil veintidós (2022).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA



Para descargar la sentencia del micrositio web pulse aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-administrativo-de-bogota/344?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2